



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0164 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, 02 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0115-2012-GORE-ICA/PR de fecha 12 de Marzo del 2012 se resuelve Encargar al **CPC. Juan Augusto Lengua Valle** en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, con retención al cargo de Director de la Oficina de Contabilidad que viene desempeñando, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando este despacho ha decidido dar por concluida la encargatura del CPC. Juan Augusto Lengua Valle en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la encargatura del **CPC. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE**, en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, debiendo dedicarse a desempeñar las funciones de Director de Contabilidad a tiempo completo, agradeciéndole el apoyo brindado durante su permanencia en la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a la **CPC. NIEVES ESDRAS CORONADO BENITES**, en el cargo de Directora General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abcd. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Abril del 2012

Of. Circular N° 0574-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

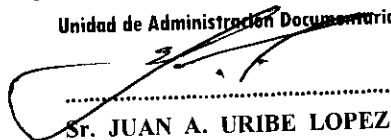
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0164-2012 fecha 02-04-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)